
	PLAN	Código: PL-TIC-01
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 05
		Fecha: 20/01/2025
		Página 1 de 15

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

**Gobierno del Quindío
2025**

*Documento controlado por el Sistema de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente si se consulta en la intranet de la Gobernación del Quindío*


	PLAN	Código: PL-TIC-01
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 05
		Fecha: 20/01/2025
		Página 2 de 15

**SECRETARIA TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4. MARCO LEGAL	5
5. CRONOGRAMA	10
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	17

*Documento controlado por el Sistema de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente si se consulta en la intranet de la Gobernación del Quindío*


	PLAN	Código: PL-TIC-01
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 05
		Fecha: 20/01/2025
		Página 3 de 15

1. INTRODUCCIÓN

En el gobierno del Quindío cuando hablamos de Tecnologías de Información y Comunicaciones o por sus siglas (TIC), nos referimos a las prácticas, conocimientos y herramientas, vinculados con el consumo y la transmisión de la información y desarrollados a partir del cambio tecnológico que ha experimentado la humanidad en las últimas décadas, sobre todo a raíz de la aparición del Internet. El gobierno del Quindío reconoce la importancia y el valor que tiene la información que maneja los sistemas de información estratégicos, misionales y de apoyo en el desarrollo de las funciones propias de la administración central departamental. Dicha información debe de ser protegida contra accesos no autorizados, o contra daños intencionados o no intencionados que puedan comprometer la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de esta.

A su vez en el Decreto 338 de 2022 por medio de la cual se establecen los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, la identificación de infraestructuras críticas cibernéticas y servicios esenciales, la gestión de riesgos y la respuesta a incidentes de Seguridad Digital. Desde el Ministerio de las TIC expide el decreto 1263 de 2022 para definir los estándares aplicables a la transformación digital pública, que busca dar continuidad e impulsar los procesos de transformación digital de las entidades públicas del país

Teniendo en cuenta lo anterior, con el modelo de gobernanza se pretende lograr que las múltiples partes de los actores digitales públicos tengan una coordinación efectiva en materia de seguridad digital y de esta manera, fortalecer la confianza en los ciudadanos y garantizar la integridad y la disponibilidad de la información en la administración central departamental.


	PLAN	Código: PL-TIC-01
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 05
		Fecha: 20/01/2025
		Página 4 de 15

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual está dirigido a la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI y a todas las etapas que lo componen; para disminuir riesgos y detectar posibles problemas y amenazas de seguridad. Lo anterior en atención al contexto organizacional de la entidad, las capacidades técnicas y recursos disponibles.


3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Comunicar e implementar la estrategia de seguridad de la información.
- Implementar y apropiar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, con el objetivo de proteger la información y los sistemas de información, de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.
- Proteger la integridad de la infraestructura de red, los recursos y el tráfico para frustrar estos ataques y minimizar su impacto financiero y operativo.
- Hacer uso eficiente y seguro de los recursos de TI (Humano, Físico, Financiero, Tecnológico, etc.), para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios.


	PLAN	Código: PL-TIC-01
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 05
		Fecha: 20/01/2025
		Página 5 de 15

4. MARCO LEGAL


Legislación	Tema	Referencia
Ley 527 de 1999	“Por medio de la cual se define y se reglamenta el acceso y el uso de los mensajes de datos”	El mensaje de datos es “La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos, Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax”.
Ley 1226 del 2008	Por la cual se dictan disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países”	Se regula el manejo de la información para “todos los datos de información personal registrados en un banco de datos, sean estos administrados por entidades de naturaleza pública privada”.
Ley 1273 del 2009	Por medio de la cual se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y de los datos” y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones”.	De los atentados contra la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos”.

	PLAN	Código: PL-TIC-01
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 05
		Fecha: 20/01/2025
		Página 6 de 15


CONPES 3701 de 2011	Lineamientos de política para Ciberseguridad y Ciberdefensa	Busca generar lineamientos de política en ciberseguridad encaminados estrategia nacional que contrarreste el incremento de las amenazas y ciberdefensa a desarrollar una informática que afecta significativamente al país.
Ley 1581 de 2012	Por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales	Hace referencia, en particular, al artículo 15 de la Constitución Nacional, según el cual “todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública	Hace referencia, principalmente, al artículo 74 de la Constitución Nacional en el cual se establece que “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”. El objeto de la ley es “regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información”.

	PLAN	Código: PL-TIC-01
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 05
		Fecha: 20/01/2025
		Página 7 de 15

Decreto 2573 de 2014	Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia.	El Decreto establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 113 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.	El decreto tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones información, y la publicidad de constituye el marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Colombia.
Decreto 1008 de 2018	"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"	Permite competitividad, innovación en la ciudadanía y el Estado, por lo que el gobierno del Quindío desempeña un papel importante con la lograr una proactividad mejor e implementación de recursos tecnológicos que le permita alcanzar los propósitos que dispone esta ley, gestionando los riesgos y amenazas que traigan consigo la implementación de nuevas tecnologías de la información o avances tecnológicos que puedan beneficiar tanto a la entidad como a los municipios del departamento comunidades


	PLAN	Código: PL-TIC-01
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 05
		Fecha: 20/01/2025
		Página 8 de 15

Resolución número 00500 de marzo 10 de 2022	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital”	La presente resolución tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la implementación Seguridad del Privacidad Modelo de y de la Información - MSPI, la guía de gestión de riesgos de seguridad de la Información y el procedimiento para la gestión de los incidentes de seguridad digital, y, establecer los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital.
Resolución 0448 de 2022	Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital.	Esta resolución define los lineamientos frente al uso y manejo de la información y se deroga la resolución 2256 de 2020.
Directiva presidencial No. 03 del 15 de marzo de 2022	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos	Con el fin de dar cumplimiento al artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", disminuir los costos de funcionamiento, acelerar la innovación, brindar entornos confiables digitales para las entidades públicas y mejorar sus procedimientos y servicios, se imparten las siguientes directrices
Decreto 767 de 2022	Lineamientos generales de la Política de gobierno digital.	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

	PLAN	Código: PL-TIC-01
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 05
		Fecha: 20/01/2025
		Página 9 de 15

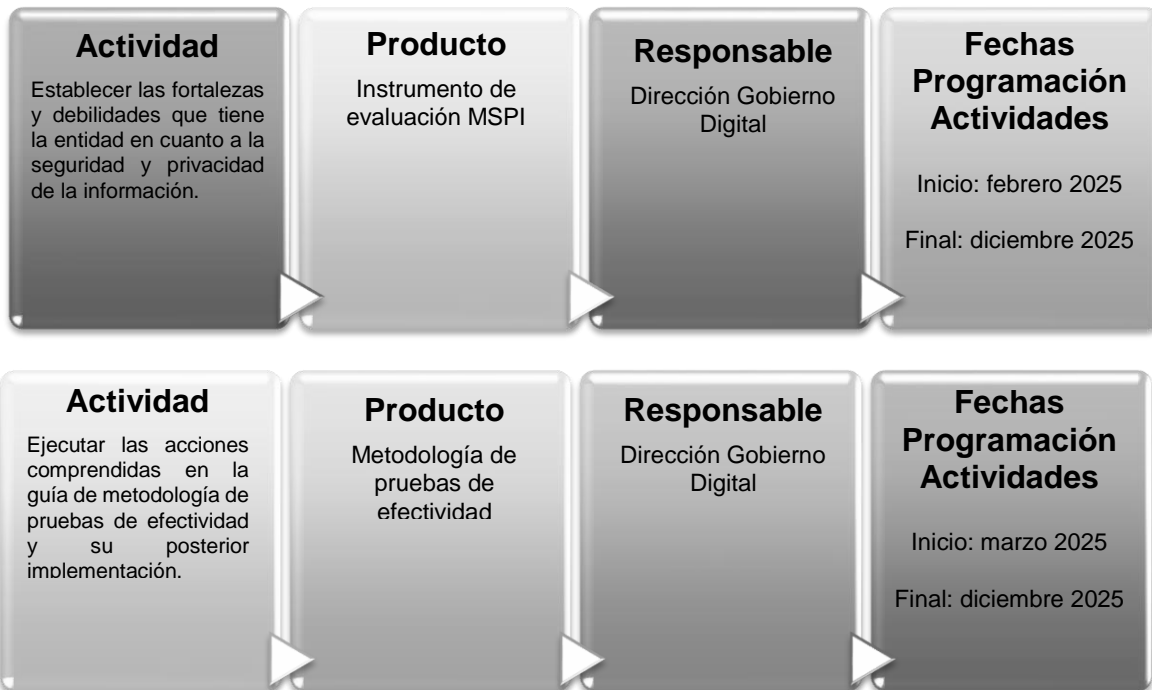
Decreto 338 de 2022	Lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital.	Por el cual se adiciona el Título 21 a la parte 2 del Decreto único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Resolución 746 de 2022	Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.	Se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución 500 de 2021.

*Documento controlado por el Sistema de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente si se consulta en la intranet de la Gobernación del Quindío*


	PLAN	Código: PL-TIC-01
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 05
		Fecha: 20/01/2025
		Página 10 de 15

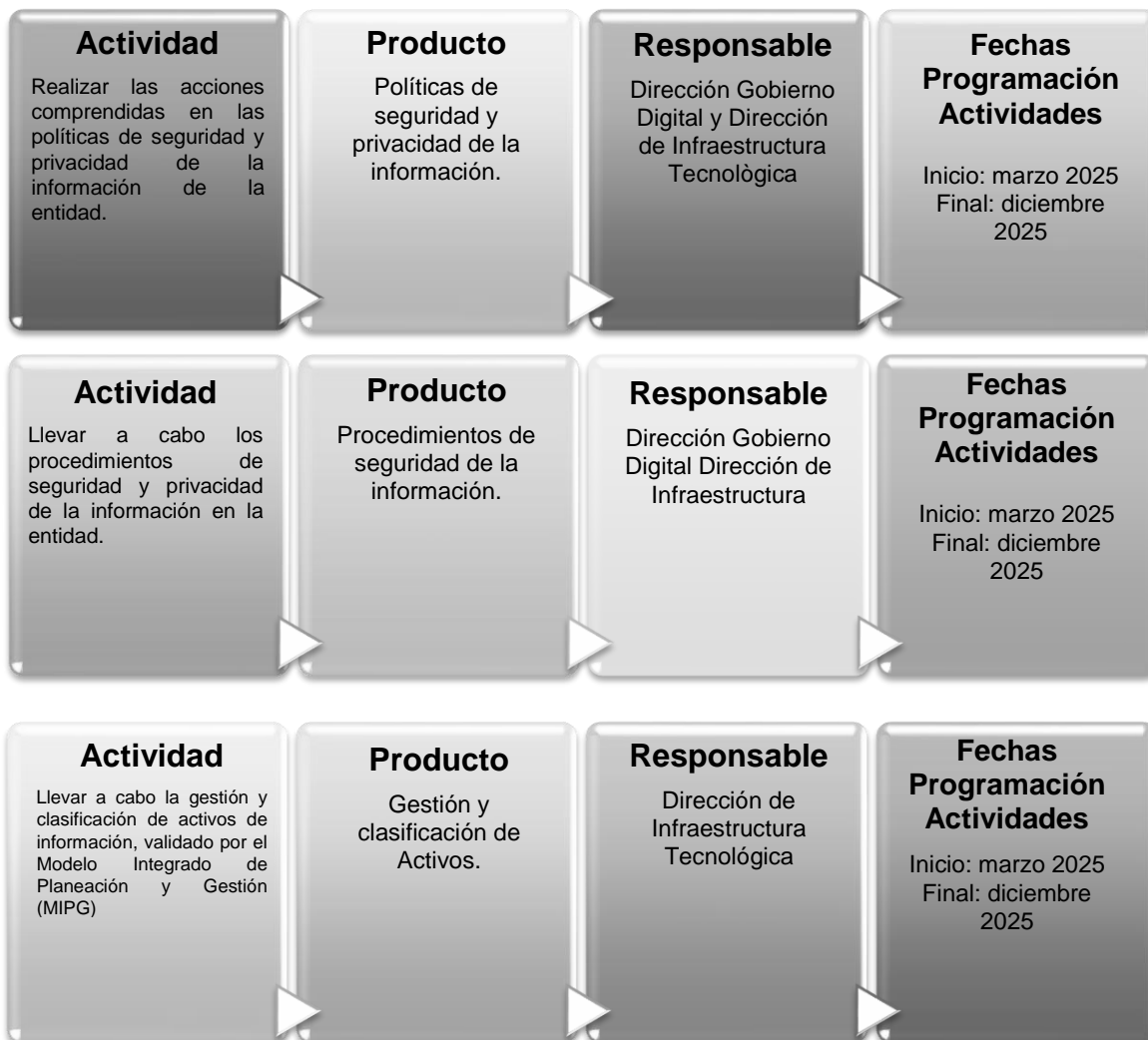
5. CRONOGRAMA

El Plan de implementación de Seguridad y Privacidad de la Información se ejecuta de acuerdo con el siguiente cronograma, al cual se le hace seguimiento mes a mes:




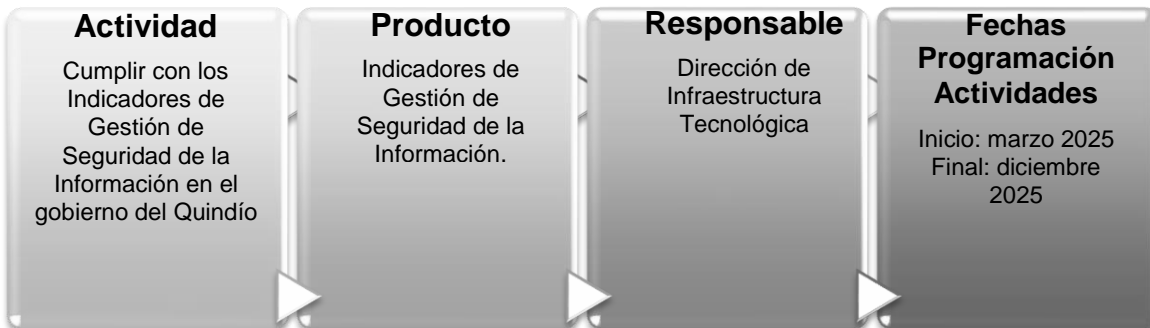
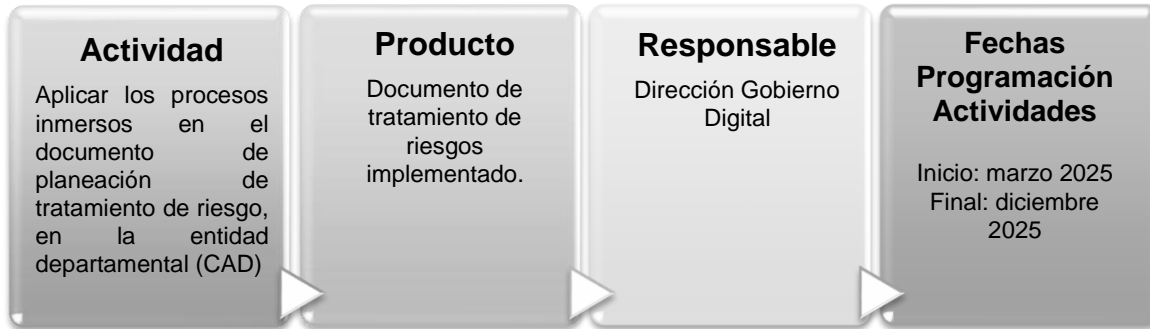
*Documento controlado por el Sistema de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente si se consulta en la intranet de la Gobernación del Quindío*

	PLAN	Código: PL-TIC-01
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 05
		Fecha: 20/01/2025
		Página 11 de 15




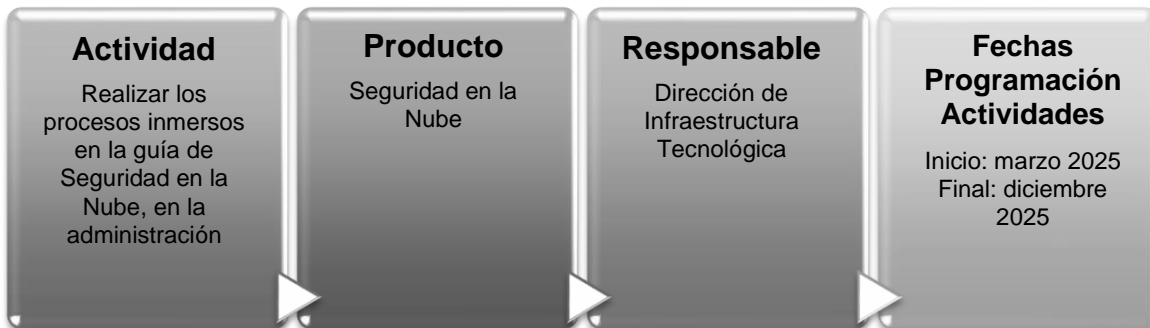
*Documento controlado por el Sistema de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente si se consulta en la intranet de la Gobernación del Quindío*

	PLAN	Código: PL-TIC-01
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 05
		Fecha: 20/01/2025
		Página 12 de 15




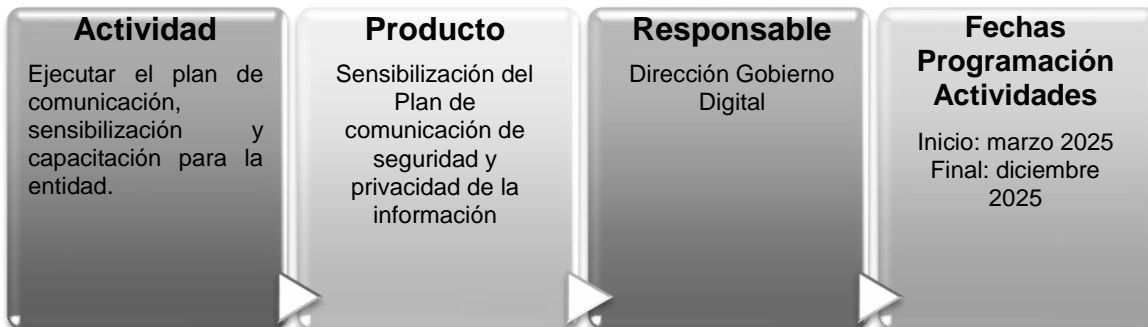
*Documento controlado por el Sistema de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente si se consulta en la intranet de la Gobernación del Quindío*

	PLAN	Código: PL-TIC-01
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 05
		Fecha: 20/01/2025
		Página 13 de 15




*Documento controlado por el Sistema de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente si se consulta en la intranet de la Gobernación del Quindío*

	PLAN	Código: PL-TIC-01
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 05
		Fecha: 20/01/2025
		Página 14 de 15



*Documento controlado por el Sistema de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente si se consulta en la intranet de la Gobernación del Quindío*

	PLAN	Código: PL-TIC-01
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 05
		Fecha: 20/01/2025
		Página 15 de 15

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Guías Modelo de Seguridad y Privacidad:

Guía o Documento	Avance
Guía 1 - Metodología de pruebas de efectividad	100%
Guía 2 - Política General MSPI v1	100%
Guía 3 - Procedimiento de Seguridad de la Información	100%
Guía 4 - Roles y responsabilidades.	100%
Guía 5 - Gestión Clasificación de Activos	100%
Guía 6 - Gestión Documental	100%
Guía 7 - Gestión de Riesgos	100%
Guía 8 - Controles de Seguridad de la Información	100%
Guía 9 - Indicadores Gestión de Seguridad de la Información	100%
Guía 10 - Continuidad de Negocio	100%
Guía 11 - Análisis de Impacto de Negocio	100%
Guía 12 - Seguridad en la Nube	100%
Guía 13 - Evidencia Digital	100%
Guía 14 - Plan de comunicación, sensibilización, capacitación	100%
Guía 21 - Gestión de Incidentes	100%

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Equipo Gobierno Digital	Revisado por: Sandra Milena Mantilla Q John Mario Liévano Fernández	Aprobado por: Héctor Fabio Hincapié
Cargo: Ingenieros Contratistas	Cargo: Directora Gobierno Digital Director Infraestructura Tecnológica	Cargo: Secretario TIC

*Documento controlado por el Sistema de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente si se consulta en la intranet de la Gobernación del Quindío*